



Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional*
Acción clave 1
Movilidad de estudiantes y personal de educación superior

**entre Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa
y terceros países no asociados al Programa**

* Nota SEPIE: Versión en español realizada por el SEPIE (Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación). La versión en inglés prevalecerá sobre esta versión de cortesía.

Las instituciones¹ nombradas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del programa Erasmus+. Este acuerdo será válido para las convocatorias de Erasmus+ comprendidas entre los años 20[21]-20[27] en:

- KA131 Movilidad de educación superior financiada con fondos de política interior
- KA171 Movilidad de educación superior financiada con fondos de política exterior

Las instituciones se comprometen a gestionar los fondos a ellas adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente y a respetar los requisitos de calidad del programa, establecidos en la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)² y en este acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar los datos relacionados con sus movilidades de acuerdo con los principios del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)³ y en consonancia con el estándar técnico de la Iniciativa de la tarjeta europea de estudiante⁴, cuando esté disponible en la movilidad internacional con terceros países no asociados al Programa.

Las instituciones de envío ubicadas en países de la UE/EEE (Espacio Económico Europeo) se asegurarán de cumplir con las disposiciones del artículo 46 del RGPD para el intercambio de datos personales de todos los participantes en el contexto de su movilidad con instituciones de países no UE/EEE que no dispongan de una decisión de adecuación sobre protección de datos, con la condición de que en el tercer país respectivo existan derechos legales de los interesados sobre sus datos y recursos legales

¹Los acuerdos interinstitucionales pueden ser bilaterales o, en el caso de consorcios de movilidad, multilaterales:

- Los acuerdos bilaterales se establecen para la cooperación entre una institución de educación superior ubicada en un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa y otra institución de educación superior ubicada en un tercer país no asociado al Programa.
- Los acuerdos multilaterales se establecen para la cooperación entre un consorcio de movilidad formado por instituciones de educación superior ubicadas en un único Estado miembro de la UE o en un único tercer país asociado al Programa y otra institución de educación superior ubicada en un tercer país no asociado al Programa.

² <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/erasmus-charter-for-higher-education>

³ https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr_es

⁴ <https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/european-student-card-initiative>

efectivos para los afectados. Los participantes deberán ser informados de una manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si difiere del que existe en el lugar donde se encuentra ubicada la institución de envío.



1. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (y departamento, si procede)	Código Erasmus o localidad ⁵	Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono)	Páginas web
<p>Universidad Politécnica de Cartagena</p> <p>ELDI – Edificio Este – 3ª Planta – Sala E 3.1 Calle del Ángel, s/n 30202 CARTAGENA (Murcia)</p>	<p>E MURCIA04</p>	<p>Coordinador Institucional: Beatriz Marin Noriega E: _relint@upct.es</p> <p>Contacto Administrativo: David Moral E: david.moral@upct.es T: + 34 868 07 1001</p> <p>Coordinadores Académicos: Ver ANEXO</p>	<p>General: www.upct.es</p> <p>Facultad(es): Ver ANEXO</p> <p>Catálogo de oferta académica: https://international.upct.es/incoming</p>
<p>Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)</p> <p>Av. Universitaria No 100, Cotui, Provincia Sanchez Ramirez, RD.</p>	<p>E MURCIA04</p>	<p>Coordinador Institucional: Marilyn Diaz E: marilyn.diaz@uteco.edu.do</p> <p>Contacto Administrativo: Dionicio Ripoll C. E: dionicio.ripoll@uteco.edu.do T: + 1 829 520 2835</p>	<p>General: www.uteco.edu.do</p> <p>Facultad(es): Postgrado y Educación Continuada</p> <p>Catálogo de oferta académica: postgrado@uteco.edu.do</p>

⁵ Las instituciones de educación superior de Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa indicarán su código Erasmus; las instituciones de terceros países no asociados al programa indicarán la localidad donde se encuentren ubicadas.

⁶ Datos de contacto del miembro del personal con mayor categoría que sea responsable del acuerdo y sus posibles actualizaciones.

Número de movildades por curso académico

Los socios acuerdan que actualizarán los datos de las movildades, siempre que sea posible, no más tarde de finales de enero del curso académico precedente, de manera formal a través de una enmienda al acuerdo interinstitucional existente.

Número de periodos de movildad de estudiantes y personal

DESDE [Código Erasmus o localidad de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o localidad de la institución de acogida]	Sector educativo [ISCED/CINE] ⁷ (opcional)	Sector educativo - clarificación (opcional)	Nivel educativo [EQF/MEC] (opcional)	Número de periodos de movildad			
					Movildad de estudiantes [Nº total de estudiantes]	Movildad de estudiantes [Nº total de meses]	Movildad de personal [Nº total de personal]	Movildad de personal [Nº total de días]
E MURCIA04	Cotuí, Dominican Republic	0710	Ing. Civil	1º, 2º, 3º	4*	5 meses por movildad	5 días + 2 días de viaje (por movildad)	5 días + 2 días de viaje (por movildad)
		0610	Ing. En Minas				5 días + 2 días de viaje (por movildad)	5 días + 2 días de viaje (por movildad)
		0716	Ing. Naval				5 días + 2 días de viaje (por movildad)	5 días + 2 días de viaje (por movildad)

⁷ <https://circabc.europa.eu/sd/a/286ebac6-aa7c-4ada-a42b-ff2cf3a442bf/ISCED-F%202013%20-%20Detailed%20field%20descriptions.pdf>

		0732	Ing. Civil				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0730	Arquitectura				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0810	Ing. Agronómica				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0410	Administración y Dirección de Empresas				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		1015	Turismo				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
Cotuí, Dominican Republic	E MURCIA 04	0710	Ing. Industrial	1º, 2º, 3º	* Ver NOTA IMPORTANTE abajo	5 meses por movilidad	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0610	Telecomunicaciones				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0716	Ing. Naval				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0732	Ing. Civil				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)

		0730	Arquitectura				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0810	Ing. Agronómica				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		0410	Administración y Dirección de Empresas				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)
		1015	Turismo				5 días + 2 días de viaje (por movilidad)	5 días + 2 días de viaje (por movilidad)

Información adicional opcional

***NOTA IMPORTANTE:** el número final de movilidades estará sujeto a disponibilidad, en función del total aprobado por la Comisión Europea para este país. Dichas movilidades se distribuirán entre los beneficiarios de todas las Instituciones participantes en el momento de su selección. Su Institución no será necesariamente beneficiaria de las movilidades especificadas en este contrato.

Tenga en cuenta también que hemos incluido TODAS las áreas ofertadas en la UPCT. Siéntase libre de borrar aquellas que no apliquen a su Institución.

2. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas⁸ recomendadas cuando inicien su periodo de movilidad (véase también la sección 5 "Preparación y apoyo").

Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Sector educativo (Opcional)	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel recomendado	
				Movilidad de estudiantes [Nivel mínimo recomendado en al menos una de las lenguas: B1]	Movilidad de personal [Nivel mínimo recomendado en al menos una de las lenguas de instrucción: B2]
E MURCIA04		Español	Inglés	B2	B2
Cotuí, Dominican Republic		Español	Inglés	B2	B2

Véase el catálogo de oferta académica de cada institución, donde se detallarán las recomendaciones sobre la lengua de instrucción. Los enlaces al catálogo de oferta académica se proporcionan en la primera sección del documento.

⁸ Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en: <https://europa.eu/europass/en/common-european-framework-reference-language-skills>

3. Disposiciones de los socios: tasas académicas y fondos de apoyo organizativo

Siguiendo los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas académicas adicionales a los estudiantes:

- En lo relativo a la organización o administración de su periodo de movilidad de créditos Erasmus+ en su institución. El incumplimiento de esta regla por parte de los socios se señalará a la Agencia Nacional y podría suponer la cancelación de la participación en el proyecto vinculado con este acuerdo interinstitucional, si no se tomaran medidas correctoras.
- Por tasas de tipo académico, administrativo, de exámenes o de acceso a servicios de laboratorio y biblioteca. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que a los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

Los socios acuerdan que los fondos de apoyo organizativo se repartirán entre ellos y se usarán con los siguientes objetivos prioritarios:

Uso y distribución de OS	Objetivos prioritarios
OS gestionado por E MURCIA04	Tasas de transferencias internacionales Disposiciones locales para participantes Difusión del Proyecto y resultados Apoyo adicional cuando sea necesario

4. Promoción y selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos

- Los socios se comprometen a realizar actividades de divulgación entre los participantes con menos oportunidades para animarlos a que participen en el programa y, si fuera necesario, acuerdan llevar a cabo una estrategia común para alcanzar los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procesos selectivos que sean justos, transparentes y documentados, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los participantes admisibles en las actividades de movilidad. Las convocatorias de solicitudes serán públicas y existirá un procedimiento de apelación/recurso. Bajo ninguna circunstancia los solicitantes y participantes seleccionados incurrirán en costes durante los procesos de solicitud y selección.
- En el caso de movilidad de estudiantes, los socios se asegurarán de que se tomarán en cuenta otros elementos, más allá de los méritos académicos, para garantizar la participación de estudiantes con menos oportunidades. En la convocatoria de solicitudes se indicarán claramente los criterios y los procedimientos de selección,

Las solicitudes / la información sobre los estudiantes designados como candidatos deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Duración del periodo académico	Plazo ⁹
E MURCIA04	Semestre de otoño: desde SEPTIEMBRE hasta ENERO	15 de junio
	Semestre de primavera: desde FEBRERO hasta JULIO	15 de noviembre
Cotuí, Dominican Republic	Semestre de primavera: desde FEBRERO hasta JULIO	15 de noviembre

La institución de acogida dará a conocer su decisión en 5 semanas.

⁹ Especifique el plazo para cada periodo y, si fuera necesario, adáptelo a un sistema trimestral.

Los socios se comprometen a disponer de un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado, publicado en sus páginas web respectivas, que se actualizará de manera habitual, junto con los datos de contacto del departamento pertinente:

Procedimiento de solicitud		
Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Datos de contacto (correo electrónico)	Página web informativa
E MURCIA04	david.moral@upct.es	https://international.upct.es/news/erasmus-ka107-students
Cotuí, Dominican Republic	Dionicio.ripoll@uteco.edu.do	

Requisitos académicos y adicionales		
Requisito	Detalles	Página web informativa (opcional)
Requisitos académicos	Certificado de calificaciones	
CV		
Carta de motivación	SÍ	
Medidas de inclusión ¹⁰	Participantes con: Discapacidad	

¹⁰ Puede acceder a las directrices para la ejecución de la **Estrategia de inclusión y diversidad de Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad** (en inglés) en este enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en



	Problemas de salud Obstáculos relacionados con los sistemas de educación y formación Diferencias culturales Barreras sociales Barreras económicas Barreras relacionadas con la discriminación Barreras geográficas	
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia lingüística en español o inglés (B2 o superior según CEFR) • Para estudiantes de doctorado: carta de aceptación de un Departamento: http://gruposinvestigacion.upct.es/grupos_ID/grupos_ID.php 	

5. Preparación y apoyo

Las instituciones de educación superior de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al programa se comprometen a:

- *Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones tal y como se definen en la Carta del Estudiante Erasmus¹¹.*
- En la medida de lo posible, organizar los viajes o proporcionar una prefinanciación de la subvención para **reducir los costes que los participantes tengan que adelantar.**

Todas las instituciones de educación superior involucradas se comprometen con las siguientes medidas de preparación y apoyo. Se podrá proporcionar información y orientación a través de los puntos de contacto y fuentes de información que se detallan en la tabla que aparece más abajo:

También puede acceder a dichas directrices de la UE (en español) y a la Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE en el siguiente enlace:
<http://www.sepie.es/inclusion.html>

¹¹ La Carta del Estudiante Erasmus está disponible aquí: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/student-charter_en

- La institución de acogida guiará a los participantes entrantes en actividades de movilidad en la búsqueda de **alojamiento**, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior. Se considera una buena práctica que se utilice la subvención individual para pagar el depósito de residencias universitarias.
- Garantizar que los participantes en movidades salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, poniendo en marcha actividades para lograr la **competencia lingüística** en el nivel que sea necesario y desarrollar sus **competencias interculturales**.
- Proporcionar asistencia para la obtención de **visados**, cuando sea necesario, a los participantes en movidades entrantes y salientes, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y, si fuera preciso, utilizar fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente.
- Proporcionar asistencia para la contratación de **seguros**, cuando sea necesario, a los participantes en movidades entrantes y salientes, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y, si fuera preciso, utilizar fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente. La institución de acogida informará a los participantes en la actividad de movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione una cobertura de seguro de un modo automático.
- La institución de acogida informará a los **participantes con menos oportunidades** entrantes de la existencia de la infraestructura que sea pertinente y les proporcionará apoyo.
- Proporcionar **mecanismos adecuados de tutoría y apoyo** para los participantes en la movilidad, incluidos los que realizan una movilidad combinada, así como **integrar a los participantes en movidades entrantes** en la comunidad estudiantil en general y en la vida cotidiana de la institución.
- Proporcionar a los participantes **la subvención que les corresponda tan pronto como sea posible a su llegada**, incluyendo, si fuera preciso, un primer pago en metálico, con un cheque o similar para evitar retrasos vinculados a la apertura de una cuenta bancaria.
- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a que actúen como **embajadores del programa Erasmus+** y a que compartan su experiencia de movilidad, por ejemplo, proporcionando información sobre la existencia de redes de antiguos estudiantes Erasmus+, invitando a antiguos participantes en las actividades de promoción/difusión, etc.

Medidas preparatorias y de apoyo	Institución [Código Erasmus o localidad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web con información y preparativos
Alojamiento	E MURCIA04		https://international.upct.es/incoming
Apoyo lingüístico	E MURCIA04		
Visado	E MURCIA04	relint@upct.es	https://international.upct.es/news/initial-authorization-of-stay-for-study-purposes-procedures
Seguros	E MURCIA04	relint@upct.es	https://international.upct.es/news/studies-ka103
Información sobre participantes con menos oportunidades	E MURCIA04	voluntariadoydiscapacidad@upct.es	<p>Universidad Politécnica de Cartagena dispone de algunas infraestructuras adaptadas para personas con discapacidades físicas y sensoriales y proporcionará el apoyo y las adaptaciones necesarias a cada alumno al estudiar sus necesidades.</p> <p>https://www.upct.es/voluntariado-apoyo-discapacidad/es/inicio/</p>
Tutorización	E MURCIA04	relint@upct.es	https://international.upct.es/incoming
Pagos de la ayuda	E MURCIA04	david.moral@upct.es	
Información sobre antiguos alumnos	E MURCIA04		

Medidas preparatorias y de apoyo	Institución [Código Erasmus o localidad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web con información y preparativos
Alojamiento	E10292628		

Apoyo lingüístico	E10292628		
Visado	E10292628		
Seguros	E10292628		
Información sobre participantes con menos oportunidades	E10292628		
Tutorización	E10292628		
Pagos de la ayuda	E10292628		
Información sobre antiguos alumnos	E10292628		



6. Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Garantizar el reconocimiento de actividades completadas satisfactoriamente mediante el [Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos](#).
- Garantizar que la movilidad de estudiantes y personal relacionada con educación y formación se basa en acuerdos de aprendizaje, en el caso de estudiantes, y en acuerdos de movilidad, en el caso de personal, validados previamente entre las instituciones de envío y acogida u organizaciones no académicas, por un lado, y los participantes en las actividades de movilidad, por otro.
- Aceptar que todas las actividades registradas en el acuerdo de aprendizaje, o según los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, computarán automáticamente para la obtención de la titulación, siempre y cuando hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante que haya realizado la movilidad.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento de las movilidades de estudiantes y personal a su vuelta, entre las que se incluyen:
 - o Proporcionar a los estudiantes en movilidades entrantes y a sus instituciones de envío certificaciones académicas gratuitas. Los documentos estarán redactados en inglés o en el idioma de la institución de envío y contendrán una relación completa, exacta y puntual de los resultados alcanzados al final del periodo de movilidad.
 - o La institución de acogida emitirá una certificación académica en 4 semanas después de haber finalizado el periodo de evaluación.
 - o Proporcionar a los estudiantes en prácticas y al personal un certificado con las actividades que se hayan completado. Se recomienda emitir un certificado cuando se acabe el periodo de movilidad.

7. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que la institución de acogida proporcione una distribución estadística de las calificaciones o hacer que la información esté disponible a través de [EGRACONS](#), según las descripciones proporcionadas en la Guía de uso del ECTS¹². La tabla facilitará la interpretación de cada calificación que se otorgue a los estudiantes y la transferencia de créditos de la institución de envío.

Institución [Código Erasmus o localidad]	EGRACONS [Si procede]	Página web informativa
E MURCIA04		
Cotuí, Dominican Republic		

E MURCIA04

Calificación en Certificados Académicos en España	Definición	Calificación en escala de 10	Definición	Porcentaje estimado	Calificación ECTS estimada
4	Matrícula de Honor	10	El mejor de su clase o asignatura	90 a 100%	A+
3	Sobresaliente	9	90% del contenido asumido	90 a 100%	A+

¹² La Guía de uso del ECTS (en inglés) está disponible en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/ects-users-guide_en

Versión en español: <http://www.sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/guiaects2015.pdf>

2	Notable	8	80% del contenido asumido	70 a 89.9%	B
1	Aprobado	6	60% del contenido asumido	50 a 69.9%	C
	Suspenso		Menos del 50% del contenido asumido (60% en muchos casos)	49% o menos	FX-F

SOCIO



8. Otra información vinculada con las condiciones del acuerdo (opcional)

9. Terminación del acuerdo

En caso de rescisión unilateral, deberá darse un preaviso de al menos un curso académico. Esto significa que una decisión unilateral de interrumpir los intercambios notificada a la otra parte antes del 1 de septiembre de 20XX sólo surtirá efecto a partir del 1 de septiembre de 20XX+1.

"La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes."

FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o localidad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹³
E MURCIA 04	Prof. Manuel Alejandro Ródenas López Delegado del Rector para Relaciones Internacionales y la European University of Technology		
Cotuí, Dominican Republic	Ing. Marilyn Diaz Rectora de la UTECO		 

¹³ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.

ANEXO – COORDINADORES ACADÉMICOS UPCT

Escuela/Facultad	Área de estudios	Nombre	Email	Web
Escuela de Ingeniería Industrial	0710 (General, Mechanical, Electrical, and Chemical Engineering)	Mr. Joaquín Roca	jroca.gonzalez@upct.es	https://etsii.upct.es/
Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones	0610 (Telecommunications, Telematics)	Ms. Camino Rea	camino.rea@upct.es	https://teleco.upct.es/
Escuela de Ingeniería Naval	0716 (Naval Engineering)	Mr. Jerónimo Esteve	jeronimo.esteve@upct.es	https://navales.upct.es/
Escuela de Ingeniería Civil	0732 (Civil Engineering)	Mr. Luis Altarejos	luis.altarejos@upct.es	https://caminosyminas.upct.es/
Escuela de Arquitectura	0730 (Architecture and Building Engineering)	Ms. Macarena Salcedo	macarena.salcedo@upct.es	https://etsae.upct.es/
Escuela de Ingeniería Agronómica	0810 (Agricultural Engineering)	Ms. Asunción Iguaz	asun.iguaz@upct.es	https://agronomos.upct.es/
Facultad de Ciencias de la Empresa	0410 (Business Studies)	Ms. Natalia Carbajosa	natalia.carbajosa@upct.es	https://fce.upct.es/
	1015 (Tourism)			